

Guayaquil, a 7 de junio del 2013

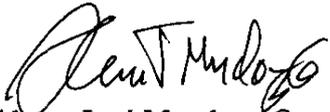
Señor
Antonio Mario Neri Gianini
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "PAPELES NACIONALES DEL ECUADOR S.A. **PAPELPAECSA**", reunida el día 4 de junio del 2013, acordó elegir a usted, como **PRESIDENTE** de la compañía, para un periodo estatutario de dos años, correspondiéndole cumplir con las facultades que constan en los Estatutos de la compañía de manera individual.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Cordialmente,


Alvaro José Mendoza García
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo. En Guayaquil a 7 de junio del 2013.


Antonio Mario Neri Gianini
Pasaporte No. AA1322214

ANTECEDENTES.-

La compañía PAPELES NACIONALES DEL ECUADOR S.A. PAPELPAECSA, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador el 9 de noviembre de 2010, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de enero del 2011, bajo Número 1902, Fojas 10.182 a 10.225.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.573
FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PAPELES NACIONALES DEL ECUADOR S.A. PAPELPAECSA**, a favor de **ANTONIO MARIO NERI GIANINI**, de fojas 117.010 a 117.012, Registro Mercantil número 16.331.

ORDEN: 34573




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0640440

IMP. 10M. 00

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL

13 SEP 2013

RECIBIDO

Nombre

Firma

Dulce Flores